



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
DECRETO ALCALDICIO N° 194.-

QUILLÓN, Marzo 07 de 2013.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 66 de fecha 26 de Febrero de 2013 de Directora Desarrollo Comunitario Srta. María Gabriela Vallejos Landaur;
2. Bases administrativas especiales licitación pública **ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO BASICO DE DORMITORIO DE 11/2 PLAZA PARA BENEFICIARIOS PROGRAMA HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO, COMUNA DE QUILLÓN;**
3. Decreto N° 537 de fecha 19 de Octubre de 2012 que aprueba convenio de transferencia de recursos entre Gobierno Regional y Municipalidad de Quillón;
4. La ley N° 19.886, ley de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios y sus modificaciones;
5. Decreto Supremo N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. La Resolución exenta N° 3861 de fecha 08 de Diciembre de 2011 del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos;
7. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal Período 2012-2016, Jueves 06 de Diciembre de 2012;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES** de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBENSE** LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES denominadas "ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO BASICO DE DORMITORIO DE 1½ PLAZA" para beneficiarios programa habitabilidad Chile Solidario comuna de Quillón.
2. **APRUEBENSE** los siguientes anexos:

Anexo N° 1 "Especificaciones Técnicas camas y equipamiento".
Anexo N° 2 "Identificación del Oferente"
Anexo N° 3 "Declaración Jurada Simple"
Anexo N° 4 "Hoja de Oferta"
3. **APRUEBENSE** el llamado a Licitación Pública del Proyecto mencionado en el punto N° 1.
4. **NOMBRASE** la comisión de selección y evaluación de propuestas, la cual estará constituida por:
 - DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
 - ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 - ENCARGADO TECNICO COMUNAL
 - SECRETARIO MUNICIPAL en calidad de MINISTRO DE FE
5. **DEJESE ESTABLECIDO** que la supervisión será de responsabilidad del Equipo Técnico Social del Programa Habitabilidad, nombrado por la Municipalidad de Quillón.
6. Los gastos que irrogue el siguiente Decreto Alcaldicio se imputaran a la cuenta N°1140566 del presupuesto municipal vigente para el año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



NELSON ALVAREZ USLAR
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO SYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/NAU/ovg.-

DISTRIBUCION:

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- DIRECCION ADM. Y FINAN/AS
- DIDI CO.
- C/c ARCHIVO PROGRAMA HABITABILIDAD
- ARCHIVO SI CMU(2)